



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de junio de 2023.

VISTOS: El Informe N° 643-2023-DIRESA-HRM/03 de fecha 29 de mayo de 2023, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 069-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC de fecha 29 de mayo de 2023 de la Responsable del Área de Racionalización, el Informe N° 741-2023-DIRESA-HRM/06.4 de fecha 26 de mayo de 2023 de la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe N° 085-2023-DIRESA-HRM/06.4-FLMM de fecha 19 de mayo de 2023 del Responsable del Área de Ingeniería biomecánica mediana y alta criticidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Modernización de la Seguridad Social, dispone como principio que, la seguridad social en salud se fundamenta en los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que, "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos.";

Que, a través de Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, se aprueba la NTS N° 110-MINSA/DGIEM V.01 – Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", la cual tiene como objetivo establecer criterios técnicos mínimos de diseño y dimensionamiento de la infraestructura física de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención, así como establecer criterios técnicos mínimos para el equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención

Que, con Informe N° 741-2023-DIRESA-HRM/06.4 de fecha de recepción 26 de mayo de 2023, la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, eleva ante la Oficina de Administración, el levantamiento de observaciones al Proyecto de Implementación de Áreas Funcionales de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; ello en mérito al Informe N° 085-2023-DIRESA-HRM/06.4-FLMM del Responsable del Área de Ingeniería biomédica mediana y alta criticidad, y solicita su revisión por parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y posteriormente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el "Proyecto de Implementación de las Áreas Funcionales de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento", propone la división de dicha Unidad Orgánica, en 03 Áreas Funcionales: *Área Funcional de Ingeniería*





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de junio de 2023.

Biomédica, Área Funcional de Infraestructura y Área Funcional de Servicios Generales, cuya finalidad es la de implementar la gestión por procesos incorporando procedimientos de mantenimiento en el equipamiento, instalaciones y planta física del Hospital Regional de Moquegua, a través de la planificación y programación eficaz definiendo estrategias de mantenimiento más adecuadas para los equipos y en las instalaciones;

Que, las tres áreas funcionales para la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, son: 1. Área Funcional de Ingeniería Biomédica. – La propuesta tiene como principio la gestión de mantenimiento de los equipos biomédicos del Hospital Regional de Moquegua, cuyo resultado será la corrección, mantenibilidad y operatividad de los equipos biomédicos. 2. Área Funcional de Infraestructura. – La propuesta tiene como principio la gestión de mantenimiento de la infraestructura del Hospital Regional de Moquegua, cuyo resultado será la conservación de la planta física y la reducción de riesgos, así como el acondicionamiento y mejoramiento de la infraestructura del hospital. 3. Área Funcional de Servicios Generales. – Esta área tendrá a su cargo equipos de trabajo: lavandería, de limpieza y desinfección hospitalaria, de vigilancia y transporte;

Que, mediante Informe N° 069-2023-DIRESA-HRM/03-0-RAC la responsable del Área de Racionalización, emite opinión técnica favorable a la propuesta de reconocimiento de las áreas funcionales implementadas en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración; las áreas funcionales reconocidas son: 1. Área funcional de Ingeniería Biomédica 2. Área de Infraestructura. 3. Área funcional de Servicios Generales. El proyecto ha sido elaborado conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Ejecutiva Directoral N° 230-2018-GERESA-HRM/DE, que aprueba la modificación de la Directiva Especifica N° 001-2018-HRM-OPE-AR denominada "Lineamientos para la implementación de las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua". Asimismo, señala que la opinión técnica favorable conlleva a la implementación de las siglas identificación de áreas:

ÓRGANO		UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA FUNCIONAL		Siglas de Identificación
COD CAP	DENOMINACIÓN	COD CAP	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	
DE APOYO						
VI	Oficina de Administración	VI.4	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (U.SGyM)			HRM-OA-06.06.04-USGyM
				06	Ingeniería Biomédica	HRM-OA-06.06.04-USGyM/IB
				06	Infraestructura	HRM-OA-06.06.04-USGyM/I
				06	Servicios Generales	HRM-OA-06.06.04-USGyM/SG

Agrega que, la implementación de dichas áreas funcionales, conlleva a dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ejecutiva Directoral N° 037-2020-GERESA-HRM/DE de fecha 24 de febrero de 2020, esto es de la parte que crea áreas funcionales en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, con Informe N° 643-2023-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ratifica en todos sus extremos la opinión favorable emitida por el Área de Racionalización a través de Informe N° 069-2023-DIRESA-HRM/03-0-RAC, por lo que solicita la aprobación vía acto resolutivo de la implementación de las Áreas Funcionales en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento; siendo que a través de Proveído la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone la atención al Área de Asesoría Legal;

Contando con visto bueno de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO (Área funcional de Ingeniería Biomédica, Área funcional de Infraestructura y Área funcional Servicios Generales), DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de dieciséis (16) folios, incluyendo el Informe N° 069-2023-DIRESA-HRM/03-0/RAC, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- IMPLEMENTAR las áreas funcionales y siglas de identificación de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme el siguiente detalle:

ÓRGANO		UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA FUNCIONAL		Siglas de identificación
COD CAP	DENOMINACIÓN	COD CAP	DENOMINACIÓN	COD.	DENOMINACIÓN	
DE APOYO						
VI	Oficina de Administración	VI.4	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (U.SGyM)			HRM-OA-06.06.04-USGyM
				06	Ingeniería Biomédica	HRM-OA-06.06.04-USGyM/IB
				06	Infraestructura	HRM-OA-06.06.04-USGyM/I
				06	Servicios Generales	HRM-OA-06.06.04-USGyM/SG

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, la ejecución y las acciones necesarias para la implementación de las áreas funcionales descritas en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- MODIFIQUESE, la Resolución Ejecutiva Directoral N° 037-2020-GERESA-HRM/DE de fecha 24 de febrero de 2020 y su Anexo N° 01, en lo que corresponde a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (COD CAP VI.4), conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 5°.-REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO
C.M.P. 53129 RNE. 043740
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DE
JLR/VAL
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
PERSONAL
U. SGyM
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

MOQUEGUA - 2023

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

PRESENTACIÓN

El presente proyecto busca y sustenta la implementación de áreas funcionales en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, a las que se le denominará **Área Funcional de Ingeniería Biomédica**, **Área Funcional de Infraestructura** y **Área Funcional de Servicios Generales**, la implementación de estas áreas no modifica la estructura organizacional del Hospital Regional Moquegua aprobada con Ordenanza Regional N°07-2017-CR/GRM en donde se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

La propuesta del **Área Funcional de Ingeniería biomédica** tiene como principio la gestión de mantenimiento de los equipos biomédicos del Hospital Regional de Moquegua cuyo resultado será la corrección, mantenibilidad y operatividad de los equipos biomédicos.

La propuesta del **Área Funcional de Infraestructura** tiene como principio la gestión de mantenimiento de la infraestructura del Hospital Regional de Moquegua cuyo resultado será la conservación de la planta física y la reducción de riesgos, así como el acondicionamiento y mejoramiento de la infraestructura del hospital.

La propuesta de **Área Funcional de Servicios Generales** tendrá a su cargo equipos de trabajo: de lavandería, de limpieza y desinfección hospitalaria, de vigilancia y transporte.

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente proyecto se ha tenido en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva N°001-2018-HRM-OPE-AR denominada “Lineamientos para la implementación de las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital Regional de Moquegua”. La importancia de este proyecto radica en la contribución del mismo a un ordenamiento y modernización del sistema de trabajo que realiza cada área funcional. Este proyecto ha sido elaborado de acuerdo a nuestra realidad y persigue como fin el dar a conocer al personal de nuestra institución los alcances correspondientes a la organización, funciones y desarrollo de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento cuenta con dos Áreas funcionales como son el Área Funcional de Ingeniería de Mantenimiento y el Área de Operaciones, esta estructura funcional no garantiza el flujo correcto de información ni la ejecución de actividades de mantenimiento oportunas, por tal motivo y con el objetivo de mejorar la organización de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se requiere la implementación de tres áreas funcionales encargadas de dirigir, supervisar y ejecutar actividades de mantenimiento dentro de la normativa vigente para establecimientos de salud asegurando el trabajo en conjunto entre áreas.

I. GENERALIDADES

1.1. Misión

La Unidad de servicios generales y mantenimiento es la unidad orgánica de administración interna, encargada de lograr que el hospital cuente con el soporte de servicios de asepsia seguridad, mantenimiento y servicios generales necesarios.

Garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y el confort en que se desarrollan las actividades asistenciales y administrativas del hospital, especialmente la de prestación de servicios de salud.



1.2. Naturaleza y finalidad

1.2.1. Naturaleza

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, es una unidad orgánica de apoyo dependiente de la oficina de administración.

1.2.2. Finalidad

La implementación de las tres áreas funcionales en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento tiene como principal finalidad, implementar la gestión por procesos incorporando procedimientos de mantenimiento en el equipamiento, instalaciones y planta física del hospital, a través de la planificación y programación eficaz definiendo estrategias de mantenimiento más adecuadas para los equipos y en las instalaciones, así también se realizará:

1. Conformación de equipos de trabajo multidisciplinario.
2. Seguimiento del estado actual de los equipos asegurando su buen funcionamiento.
3. Mejorar las condiciones de operación del equipamiento e instalaciones.
4. Mejorar la eficacia operativa en las instalaciones del hospital.
5. Mantener en buenas condiciones de la infraestructura.
6. Evitar paradas de producción por equipos averiados y reduciendo los costos y recursos en procesos de mantenimiento ineficaces.
7. Reducir el tiempo de inactividad causado por averías de los equipos, programando eficazmente el mantenimiento preventivo.
8. Proyectar con oportunidad los requerimientos para la adquisición de repuestos e insumos.
9. Evaluación de la Gestión de Mantenimiento para garantizar la eficacia operativa de equipos e instalaciones.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI

- OEI.02 garantizar la atención integral de los servicios de salud a la población
- OEI.04 Fortalecer la gestión institucional
 - OEI.04.02 Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementados en el Gobierno Regional de Moquegua
- OEI.04.03 instrumentos de gestión actualizadas en beneficio del Gobierno Regional de Moquegua

1.3.2. Objetivos del Plan Operativo Institucional – POI

- OEI.04.02 Sistema de gestión institucional con enfoque de procesos implementados en el Gobierno Regional de Moquegua.
 - AEI.04.02 sistema de gestión institucional con el enfoque de procesos implementado en el gobierno regional de Moquegua.

1.3.3. Objetivos de la Unidad Orgánica

Los objetivos generales de la Unidad de Servicios Generales y mantenimiento son:

1. Maximizar la disponibilidad del equipamiento biomédico e instalaciones electromecánicas para una atención al paciente sin interrupciones.
2. Asegurar la calidad y confiabilidad en el funcionamiento de equipos y sistemas mediante un continuo monitoreo y supervisión.
3. Requerir con oportunidad repuestos e insumos de calidad para el equipamiento biomédico e instalaciones, así como para la infraestructura.
4. Mejorar la base de datos de los equipos para la implementación de fichas técnicas e historial de equipos.



5. Evaluar la planificación y programación del Plan de Mantenimiento Preventivo.
6. Contar con proveedores calificados para el abastecimiento de bienes y servicios.
7. Capacitar al personal para Identificar errores y fallas no previstos, que permitan la solución de trabajos correctivos.
8. Elaborar procedimientos con el fin de estandarizar actividades de mantenimiento y operación de equipamiento, instalaciones e infraestructura del Hospital Regional de Moquegua.

1.4. Base legal

1. Ley N°27444
Ley del Procedimiento Administrativo General.
2. Decreto Legislativo N°1155
Dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
3. Decreto Supremo N°013-2006-SA.
Aprueba el Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
4. Decreto Supremo N°004-2015-SA.
Crea el Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud (ONIEES)
5. Decreto Supremo N°027-2017-SA.
Política Nacional de Hospitales Seguros frente a desastres que contiene el Plan de Acción.
6. Resolución Ministerial N°037-2006-MEM/DM.
Aprueba el Código Nacional de Electricidad – Utilización.
7. Resolución Ministerial N°546-2011/MINSA
NTS N°021-MINSA/DGSPN-V.03.
Categorías de establecimientos del sector Salud.
8. Resolución Ministerial N°660-2014/MINSA
Aprueba la NTS – N°110-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención.
9. Resolución Ministerial N°832-2015/MINSA
Aprueba la Directiva Administrativa N°211-MINSA-DGIEM-V.01
Pintado externo e interno de establecimientos de salud en el ámbito del MINSA
10. Resolución Ministerial N°533-2016/MINSA
Aprueba los lineamientos para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud
11. Resolución Ministerial N°543-2019/MINSA
Aprueba la Directiva Administrativa N°269-MINSA-2019/DGOS
Regula la Identificación y Señalización de los Establecimientos de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud
12. Resolución Directoral N°556-2022-GRM-DIRESA-DR
Aprueba la cartera de servicios de salud del HRM – categoría II-2
13. Resolución 00124-2001/INDECOPI-CRT
Aprueba Norma Técnica Peruana NTP 399.015 Símbolos pictóricos para manipuleo de mercancía peligrosa.



14. Resolución 0131-2004/INDECOPI-CRT

Aprueba Norma técnica peruana NTP 399.010.1 Señales de seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

Parte1: Reglas para el diseño de las señales de seguridad.

II. DE LA ORGANIZACIÓN

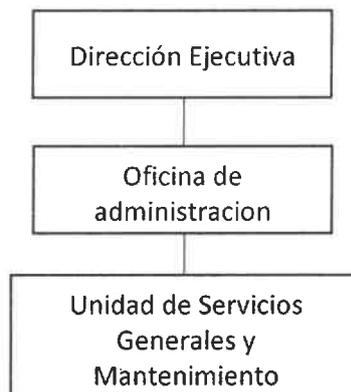
2.1. Funciones generales

Es la unidad orgánica de Administración Interna, encargada de lograr que el Hospital cuente con el soporte de servicios de asepsia, seguridad, mantenimiento y los servicios generales necesarios; depende de la Oficina de administración y está a cargo de las siguientes funciones generales:

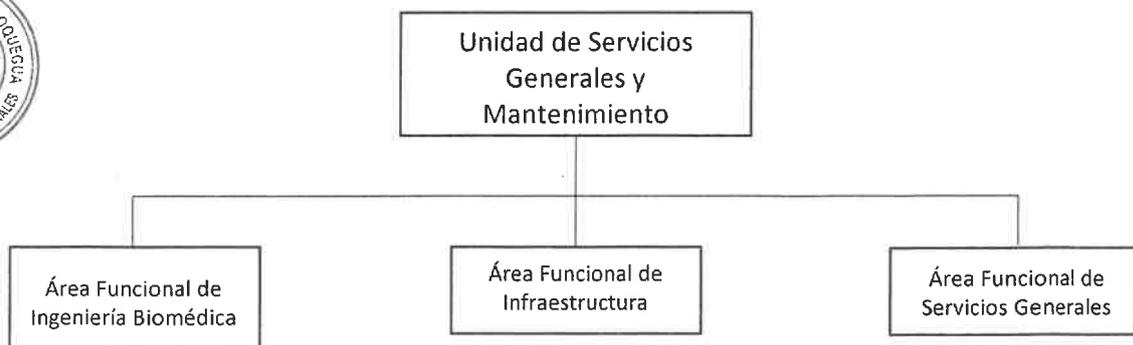
- a) Lograr que se mantenga la asepsia e higiene en especial en área críticas.
- b) Lograr el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros vehículos del Hospital.
- c) Lograr mantener la operatividad de los equipos, sistemas e instalaciones del Hospital.
- d) Lograr la seguridad física del personal, así como la del material, instalaciones y equipos del Hospital.
- e) Proveer a los usuarios de vestuario y ropa de cama en condiciones asépticas.
- f) Lograr que los pacientes y el personal, cuenten con servicios auxiliares generales de apoyo para la atención en consulta externa, hospitalización y emergencia.
- g) Transportar al personal y material, para el logro de los objetivos funcionales del Hospital
- h) Lograr que se establezca en la unidad orgánica y en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales, el control interno previo, simultaneo y posterior.

2.2. Estructura

Estructura Orgánica de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



Estructura Funcional de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento



2.3. Actividades sustanciales y/o principales de la unidad de servicios generales y mantenimiento

A continuación, se indicarán las actividades y funciones sustanciales de cada una de las Áreas Funcionales.

2.3.1. Área funcional de ingeniería biomédica

- ✓ Formular, elaborar y diseñar planes de mantenimiento, planes multianuales y otros según requerimiento del equipamiento biomédico del Hospital Regional de Moquegua
- ✓ Identificar las necesidades tecnológicas, elaborar especificaciones técnicas, supervisar trabajos de reparación y mantenimiento, y verificar la instalación y operatividad de los equipos, accesorios y software de los equipos biomédicos.
- ✓ Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos, con el objetivo de preservar su óptimo funcionamiento y, por consiguiente, la calidad en la prestación del servicio de salud.
- ✓ Emitir informes respecto a los equipos biomédicos
- ✓ Inspeccionar y diagnosticar fallas y efectuar reparaciones especializadas de mantenimiento de equipos biomédicos.
- ✓ Elaborar y suscribir informes técnicos para dar conformidad de los servicios prestados
- ✓ Cumplir con medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo.
 - Para el cumplimiento de estas funciones y/o actividades se ha dividido el área en 3 equipos de trabajo los cuales son:
 - De alta criticidad, serán los equipos que se encuentren ubicados en la Unidad de cuidados intensivos, emergencia y medicina física y rehabilitación
 - De mediana criticidad, serán los equipos que se encuentren ubicados en Centro quirúrgico, hospitalización y central de esterilización
 - De apoyo al diagnóstico y consulta externa, serán los equipos que se encuentren ubicados en Consulta externa, diagnóstico por imágenes, patología clínica y anatomía patológica

2.3.2. Área funcional de infraestructura

- ✓ Formular y actualizar el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física y de las Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y equipamiento electromecánico del Hospital Regional de Moquegua.
- ✓ Ejecutar actividades de mantenimiento de la infraestructura Física, instalaciones sanitarias, el mobiliario administrativo, mobiliario clínico, equipos e instalaciones electromecánicas del Hospital Regional de Moquegua, en concordancia con el plan de mantenimiento.
- ✓ Elaborar informes, expedientes técnicos, proyectos, presupuestos para la ejecución de trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo de equipos e instalaciones
- ✓ Ejecutar actividades de rehabilitación, reparación y acondicionamiento de ambientes, así como mobiliario administrativo
- ✓ Supervisar los trabajos de reparación, instalación y mantenimiento de la infraestructura física e instalaciones sanitarias y eléctricas
- ✓ Inspeccionar los sistemas de generación, transformación, protección y redes de distribución eléctricas.
- ✓ diagnosticar fallas empleando equipos de medición y efectuar reparaciones especializadas
- ✓ Determinar las necesidades y características de los materiales o repuestos a utilizarse y solicitar su adquisición
- ✓ Elaborar protocolos para la verificación del buen funcionamiento y calidad de los productos
- ✓ Inspeccionar, verificar, conservar y controlar el funcionamiento de equipos e instalaciones electromecánicas
- ✓ Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones



electromecánicas

- ✓ Programa, organizar, supervisar, reparar y efectuar ampliaciones en las instalaciones electromecánicas
- ✓ Supervisar periódicamente el funcionamiento de equipos electromecánicos y de vapor del hospital
- ✓ Proponer la adquisición de insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para el desarrollo y cumplimiento del plan de mantenimiento
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de la especialidad al personal responsable del funcionamiento y manejo de los equipos electromecánicos
- ✓ Controlar el oportuno abastecimiento de repuestos, materiales y servicios al hospital para su normal funcionamiento.
 - Para el cumplimiento de estas funciones y/o actividades se ha dividido el área en 3 equipos de trabajo los cuales son:
 - Equipo de trabajo de instalaciones sanitarias, el cual estará encargado de la parte de infraestructura del Hospital Regional de Moquegua
 - Equipo de trabajo de instalaciones eléctricas, el cual estará encargado de la parte eléctrica del Hospital Regional de Moquegua
 - Equipo de trabajo de equipos electromecánicos, el cual estará encargado de los equipos electromecánicos del Hospital Regional de Moquegua

2.3.3. Área funcional de servicios generales

- ✓ Equipo de trabajo de lavandería, proporciona la ropa hospitalaria limpia y con oportunidad, el equipo de costura proveerá de prendas y otros con oportunidad
- ✓ Equipo de trabajo de limpieza y desinfección hospitalaria ejecutara procesos y procedimientos de aseo en las áreas hospitalarias, además realiza el mantenimiento de las áreas verdes hospitalarias.
- ✓ Equipo de trabajo de vigilancia, ejecutara actividades relacionadas con la preservación e integridad, seguridad de pacientes y trabajadores, así como del equipamiento hospitalario e infraestructura del hospital
- ✓ Equipo de transporte, mantener operativas las unidades móviles administrativas y asistenciales (ambulancias)

2.4. Matriz de relación de las áreas funcionales de la unidad de servicios generales y mantenimiento.

La matriz considera a las tres (03) nuevas áreas funcionales de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, mostrando una visión integral de las funciones y/o actividades que se desarrollan en la unidad.

Se adjunta en Anexo N.º 01 Matriz de relación de áreas funcionales administrativas.

2.5. Cargos del personal

Se ha elaborado un cuadro comparativo de los cargos que se encuentran aprobados para la unidad, en base al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P); independientemente del régimen laboral de contratación.

Se adjunta en Anexo N.º 02 Cuadro Comparativo PEAs, CAP P Vs REAL.

III. COORDINACIÓN CON LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS

Las coordinaciones son con la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales son de carácter transversal a todos los órganos y unidades orgánicas del hospital.

IV. PARTICIPACIÓN EN COMITÉS HOSPITALARIOS

La Unidad de mantenimiento y Servicios Generales es miembro y colabora en los siguientes comités:



- ✓ Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IASS).
- ✓ Comité de Manejo de Residuos Sólidos.

V. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS INTERMEDIOS REGIONALES Y NACIONALES

Según corresponda la actividad a desarrollar coordina con los entes rectores locales y regionales.

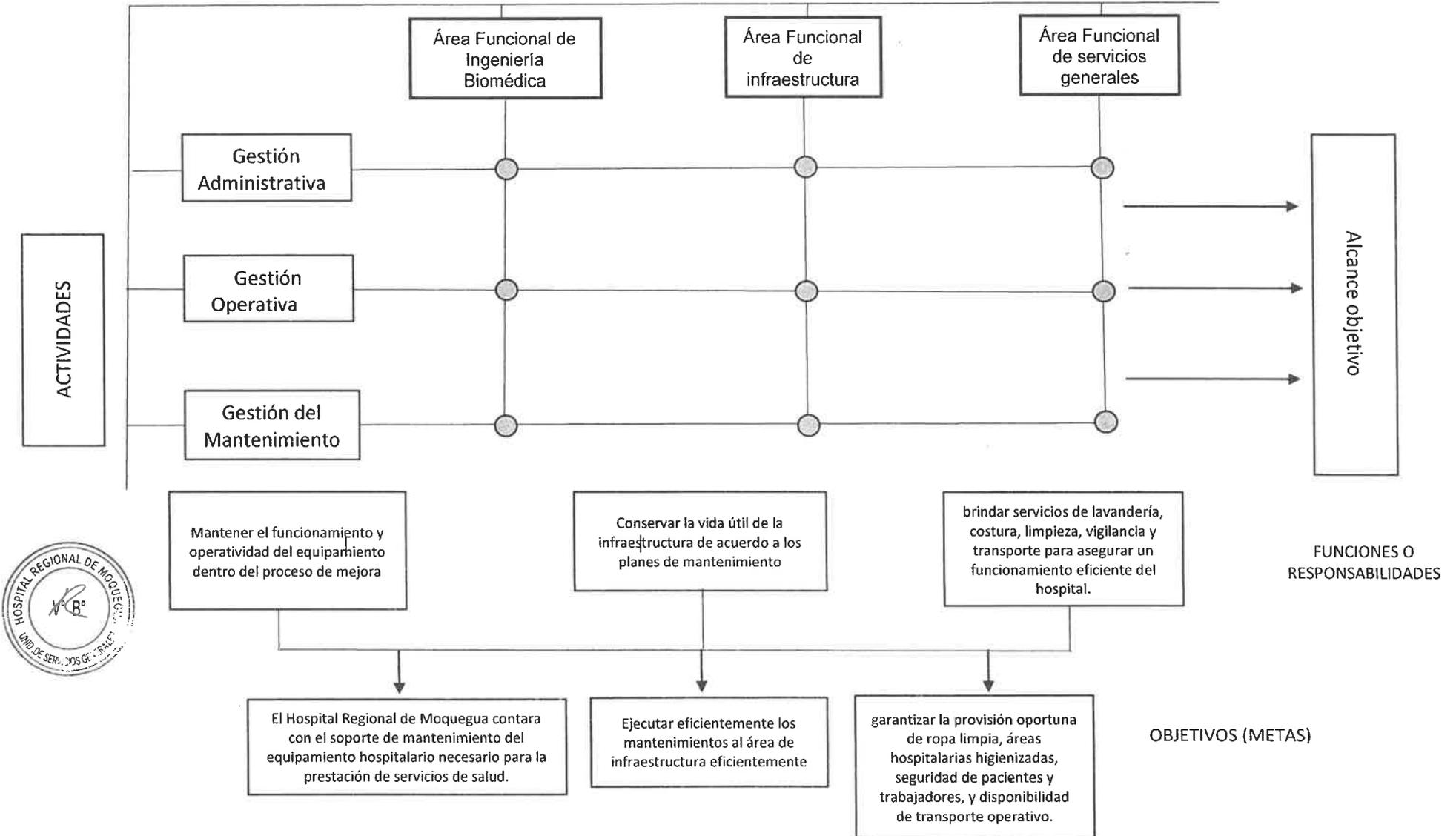
VI. ANEXOS

- ✓ Anexo N.º 01
Matriz de relación de áreas funcionales administrativas.
- ✓ Anexo N.º 02
Cuadro comparativo PEAs CAP P Vs Real
- ✓ Anexo N.º 03
Cuadro comparativo cargos CAP Vs MOF
Se adjuntan las fichas del Manual de Organización y Funciones - MOF
- ✓ Anexo N.º 04
Funciones y/o actividades por áreas funcionales no consideradas en el MOF
- ✓ Anexo N.º 05
Brecha de recursos humanos.



ANEXO N°01

MATRIZ DE RELACION DE LAS AREAS FUNCIONALES DE LA UNIDAD ORGANICA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO



CUADRO COMPARATIVO PEAs CAP VS REAL

CAP VIGENTE Resolución N° 0117-2023-DIRESA-HRM/ADM			RECURSOS HUMANOS A NOVIEMBRE 2023			
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant.	PEA REAL	Reg. Laboral	Estructural Funcional	Nombre y Apellidos
					JEFATURA	
Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	Ocupado	1	1	CAS	JEFATURA DE LA UNIDAD	Juan Ryder, MEDINA MAMANI
Especialista en equipamiento hospitalario	Previsto	1	-	-	-	-
Especialista en mantenimiento hospitalario	Previsto	1	-	-	-	-
			1	terceros	Técnico administrativo	Olinda Fabiola, HUAMANI QUISPE
			1	Nombrado	Técnico administrativo	Rómulo Rodolfo, SOSA CUAYLA
					AREA DE EQUIPOS BIOMEDICOS	
			1	CAS	Ingeniero Electrónico	Felipe Leonardo, MEZA MONTAÑO
			1	CAS	Ingeniero Electrónico	Edgar Julio, ALFEREZ RAMOS
			1	CAS	Técnico Electrónico	Gustavo Edwin, RAMIREZ CARRASCO
			1	CAS	Técnico Electrónico	Eva Sabina, RAMOS CHIPANA
			1	CAS	Técnico Electrónico	Jesús Samuel, MAMANI RAMOS
			1	CAS	Técnico Electrónico	Jefferson Alexis, CATARI RAMIREZ
					AREA DE INFRAESTRUCTURA	
			1	CAS	Ingeniero Electricista	Orlando Alfredo, CATARI TICONA
			1	CAS	Ingeniero Electromecánico	Roberto Arturo, GALLEGOS ORDOÑEZ
			1	CAS	Técnico Operador de Calderas	Víctor, CAPACUTE CHARAJA
			1	CAS	Técnico Operador de Calderas	José, CUNO QUISPE
			1	CAS	Técnico Operador de Calderas	Salvador Vidal, MAMANI BANEGAS
			1	CAS	Técnico Operador de Calderas	Nilton Elard, GUEVARA CHOQUE
			1	CAS	Técnico Mecánico	Jorge Luis, MORON APAZA
			1	CAS	Técnico Mecánico	Misael Ernesto, RIOS JORGE
			1	CAS	Técnico Mecánico	Jonathan Paul, RIVERA AMEZQUITA
			1	CAS	Técnico Mecánico	Moisés Joel, QUISPE ACURIO
			1	CAS	Técnico Mecánico	Javier Rufo, CURASI CHOQUEMAMANI
			1	CAS	Técnico Mecánico	Edgar, LIMA GONZALEZ
			1	CAS	Técnico Mecánico	Edson Alex, CATAORA CONDORI
			1	CAS	Técnico de Gases Medicinales	Juan Víctor, APAZA ORDOÑEZ



CAP VIGENTE Resolución N° 0117-2023-DIRESA-HRM/ADM			RECURSOS HUMANOS A NOVIEMBRE 2023			
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant.	PEA REAL	Reg. Laboral	Estructural Funcional	Nombre y Apellidos
			1	CAS	Técnico de Gases Medicinales	Nilton Ricardo, JIMENEZ PARICAHUA
			1	CAS	Técnico de Gases Medicinales	Antonio Edwin, APAZA VELASQUEZ
			1	CAS	Técnico de Gases Medicinales	Carlos Eduardo, VIZCARRA ALFARO
Técnico Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Técnico Asistencial	Víctor, TITO SALAS
			1	CAS	Ingeniero Civil	Reynaldo Adrián, HUMIRI CHAVEZ
			1	CAS	Técnico Electricista	John Jackson, PAYE MAQUERA
			1	CAS	Técnico Electricista	Alex Valencia, CUAYLA CUAYLA
			1	CAS	Técnico Electricista	Valentín Eusebio, RAMOS ALIAGA
			1	CAS	Ingeniero Electricista	Eliud Saul, ROMERO DELGADILLO
Trabajador de Servicios Generales	Ocupado	1	1	Nombrado	Técnico Gasfitero	Eloy Pablo, MAMANI FLORES
Trabajador de Servicios Generales	Previsto	1	1	CAS	Técnico Albañil	Héctor, MAQUERA TURPO
					AREA SERVICIOS GENERALES	
					TRANSPORTES	
Auxiliar Asistencial	Previsto	1	1	CAS	Técnico Administrativo	Huber. ASCONA MAMANI
Técnico Asistencial	Previsto	1	1	CAS	Técnico Administrativo	Víctor, MIRANDA YUPANQUI
Técnico Asistencial	Previsto	1	1	Nombrado	Técnico Administrativo	Andrés, Huisa
Técnico Asistencial	Previsto	1	1	Nombrado	Técnico Administrativo	Fidel, Flor
					LAVANDERIA	
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Alejandro, ARPASI MAMANI
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Victoria, VENTURA GARABITO
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	CAS	Auxiliar Asistencial	Erika, AGUADO SALAZAR
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Reposición	Auxiliar Asistencial	Yaneth, APAZACCASO
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Reposición	Auxiliar Asistencial	Teodora, MAMANCHURA CRUZ
					VIGILANCIA	
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Hermógenes, ASECIO RAMOS
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Armando, ESCOBAR CASACANI
Técnico Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Alfredo, ZEA RIVERA
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Jesús, HUAYTA
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Sonia, MAMANI MAMANI
					LIMPIEZA	
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Benita, APAZA QQUEÑA

CAP VIGENTE Resolución N° 0117-2023-DIRESA-HRM/ADM			RECURSOS HUMANOS A NOVIEMBRE 2023			
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant.	PEA REAL	Reg. Laboral	Estructural Funcional	Nombre y Apellidos
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	Nombrado	Auxiliar Asistencial	Estela, NINA LIU
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	CAS COVID	Auxiliar Asistencial	Irma, FLORES COSIO
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	1	CAS COVID	Auxiliar Asistencial	Fortunata, TOLEDO HINOJOZA
TOTAL (P+O)		24	52			



ANEXO N°03
CUADRO COMPARATIVO CAP VS MOF

CAP Resolución N°0117-2023 DIRESA-HRM/ADM			MOF Resolución Directoral N°351-2010-DRSM-DG			
Denominación del Cargo	Estado Situacional	Cant.	N° de Ficha	Denominación del Cargo	N° de Cargos	Clasificación
Jefe de la Unidad	Ocupado	1	035	Jefe de la Unidad	1	SP-EJ
Especialista en Mantenimiento	Previsto	1	-	-	-	-
Especialista en Equipamiento	Previsto	1	-	-	-	-
			036	Especialista en Infraestructura	1	SP-ES
			037 - 041	Chofer	5	SP-AP
Técnico asistencial	Ocupado	1	042	Técnico en Servicios Generales I (gasfitero)	1	SP-AP
Auxiliar Asistencial	Ocupado	1	043	Técnico en Servicios Generales I (jardinería)	1	SP-AP
Trabajador de Servicios Generales	Ocupado	1	044	Técnico en Servicios Generales I (electricista)	1	SP-AP
			045	mecánico Automotriz	1	SP-AP
			046 - 051	Trabajador en Servicios Generales I (vigilancia)	6	SP-AP
			052 - 057	Trabajador en Servicios Generales I (lavandería)	6	SP-AP
			058 - 063	Trabajador en Servicios Generales I (limpieza)	6	SP-AP
TOTAL		24	TOTAL		29	

La actual Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento cuenta con 10 fichas contenidas en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) aprobado y vigente, pero cuenta con funciones adicionales ya que se implementará de Tres (03) Áreas Funcionales.



ANEXO N.º 04

FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES POR ÁREAS FUNCIONALES NO CONSIDERADAS EN EL MOF

Los cargos que no se consideran en el manual de organización y funciones, así como las propias funciones y/o actividades se encuentran plasmadas en los contratos administrativos de servicios de cada uno de los servidores, que a la fecha vienen laborando en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

ANEXO N°05

BRECHA DE RECURSOS HUMANOS

1. Así mismo aún se tiene una brecha importante para completar la cantidad de profesionales requeridos para el buen funcionamiento del nosocomio, a continuación, se mencionará los puestos de trabajo faltantes que serán convocados mediante un nuevo Concurso Público.

PUESTO	CANTIDAD	SITUACION	AREA	EQUIPO DE TRABAJO
Tec. Operador de Calderos (*)	04	No Adjudicado	Infraestructura	electromecánicos
Tec. Albañil (*)	01	No Adjudicado	Infraestructura	Instalaciones sanitarias
Tec. Gasfitero (*)	04	No Adjudicado	Infraestructura	Instalaciones sanitarias
Tec. Electrónico	02	No Adjudicado, sin brecha	Ing. biomédica	Mediana criticidad
Tec. Electrónico	01	No Adjudicado, sin brecha	Ing. biomédica	Apoyo al diagnostico

(*) Brecha que consta en el plan de implementación multianual 2020 – 2022

Aun falta por convocar y adjudicar 09 puestos de trabajo los cuales desarrollaran actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la Infraestructura e Instalaciones Electromecánicas del Hospital.

2. Es necesario mencionar que el área funcional de Ingeniería biomédica necesita contar tres (03) técnicos electrónicos adicionales a los que actualmente se tiene lo cuales no están contemplados en la brecha.

